

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20241320004461*</b> Radicado: <b>20241320004461</b> Fecha: 15-01-2024 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., enero 15 de 2024

Señor (a)  
ANONIMO  
@BordaNel  
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a oficio con radicado UAERMV No. **20241120003052** del 11/01/2024. Solicitud Información sobre Intervención Calle 46 entre Carrera 5 y Carrera 6. Localidad Chapinero.

Cordial saludo,

En atención a la petición descrita en el asunto radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos dentro de la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

1. La intervención que se está llevando a cabo en el **CIV 2001946**, cuyo eje vial es la calle 46 entre carrera 5 y carrera 6, localidad Chapinero, se inició el día jueves 28 de diciembre de 2023 y se están realizando actividades constructivas tanto en la jornada diurna como en la nocturna por parte de la Entidad.
2. Se está realizando un mejoramiento de subrasante con rajón (30cm), instalación de sub base (20cm), base (15 cm) y carpeta asfáltica (10cm de MD12), tal como se evidencia en el registro fotográfico.
3. Por otra parte, se instalarán sardineles y se construirán cárcamos para la protección de tuberías de ETB, VANTI y ENEL.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA  
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

\*20241320004461\*

Radicado: 20241320004461

Fecha: 15-01-2024

Pág. 2 de 3

**Registro fotográfico CIV 2001946**



**Intervención del CIV con rajón y Sub – Base**



Reparaductos de Fibra óptica



Excavación

Finalmente, le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

**Documento 20241320004461 firmado electrónicamente por:**

**CARLOS ROBERTO  
CASTAÑO ÁLVAREZ**

GERENTE DE INTERVENCIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA  
carlos.castano@umv.gov.co  
Fecha firma: 16-01-2024 22:07:28

Revisó:

JULY ANDREA TORRES BURGOS - Contratista - GERENCIA DE  
INFRAESTRUCTURA URBANA - july.torres@umv.gov.co



7343b7e03b8a26984973623b42fcbe66ef85bfb687af6cf5849aaebefa2ffca  
Codigo de Verificación CV: 059ba Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 17/01/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 23/01/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.